

Constancia secretarial: Manizales, 8 de noviembre de 2022. Se deja constancia en el sentido que fue consultada la página del ADDRESS, y arrojo que los demandados son cotizantes de EPS SANITAS S.A.S.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena oficiar a la EPS SANITAS S.A.S. para que informe a este Despacho la dirección física y/o electrónica y número celular suministrados por los demandados JULIÁN GÓMEZ JARAMILLO identificado con C.C. Nro. 10.233.737 y LUIS FERNANDO ESCOBAR JARAMILLO identificado con C.C. Nro. 10.282.124, al momento de su afiliación.

Igualmente, solicítese información a PROTECCIÓN PENSIONES Y CESANTÍAS para que indique la dirección física y electrónica del señor JULIÁN GÓMEZ JARAMILLO.

Para los mismos efectos se oficiará a las siguientes entidades: FOPEP, FIDUPREVISORA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y COSMITET LTDA.

Ahora, si bien con la implementación de la virtualidad el despacho remite de forma directa a las entidades los oficios comunicando las decisiones adoptadas, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase por secretaria copia del oficio al correo electrónico de la abogada claucastanoduque@yahoo.es

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f6b375abcce53163195f78e76fdb830616ba7ad045e58e4ff7034d2f467b0d**

Documento generado en 09/11/2022 03:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>